



RE: Soportes de justificación y actos administrativos de valor sin obligar del presupuesto del FSSRI de la vigencia 2024 -Auditoría al FSSRI y FOES de la DEE

Desde MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>  
Fecha Mar 02/12/2025 17:45  
Para GERMAN EDUARDO GONZALEZ SILVA <gegonzalez@minenergia.gov.co>  
CC ALEXANDRA GARCIA OSPINA <agarciao@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PEREZ CAMPINO <jcperezc@minenergia.gov.co>

Buenas tardes

Envío información relacionada:

| RUBRO                            | TIQUETES<br>(Constituyo reserva) | EJECUTADO EN ESTA<br>VIGENCIA | SALDO<br>(No Obligado) |
|----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| C-2102-1900-18-40301C-2102024-02 | 786.286,00                       | -                             | 786.286,00             |
| C-2102-1900-18-40301C-2102025-02 | 4.850.799,00                     | 2.550.815,00                  | 2.299.984,00           |
|                                  | 5.637.085,00                     |                               | 3.086.270,00           |

| RUBRO                            | VIATICOS<br>(No obligado) |
|----------------------------------|---------------------------|
| C-2102-1900-18-40301C-2102024-02 | 5.667.527,00              |
| C-2102-1900-18-40301C-2102025-02 | 24.206.997,00             |
| TOTAL                            | 29.874.524,00             |

Cordialmente,  
**Martha Lucia Landines Parra**  
Dirección de Energía Eléctrica  
Calle 43 No. 57-31 CAN  
Bogotá, Colombia



De: GERMAN EDUARDO GONZALEZ SILVA <gegonzalez@minenergia.gov.co>  
Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 17:17  
Para: MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>  
Cc: ALEXANDRA GARCIA OSPINA <agarciao@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PEREZ CAMPINO <jcperezc@minenergia.gov.co>  
Asunto: RV: Soportes de justificación y actos administrativos de valor sin obligar del presupuesto del FSSRI de la vigencia 2024 - Auditoría al FSSRI y FOES de la DEE

Hola Martha

Este es el tema que hablamos en reunión

Quedo super atento, muchas gracias

Cordialmente,



## Germán González Silva

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

gegonzalez@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300 Ext: 2411

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

---

**De:** GERMAN EDUARDO GONZALEZ SILVA <gegonzalez@minenergia.gov.co>

**Enviado:** viernes, 28 de noviembre de 2025 3:15 p. m.

**Para:** SANDRA MILENA BONILLA RODRIGUEZ <smbonilla@minenergia.gov.co>

**Cc:** JUAN CAMILO PEREZ CAMPINO <jcperez@minenergia.gov.co>; OLGA ROCIO JOYA BENAVIDEZ <orjoya@minenergia.gov.co>; JENNY ELIZABETH ROA BARRAGAN <jeroa@minenergia.gov.co>; OSCAR JAVIER MORA CANO <ojmora@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO CAICEDO ULLOA <jccaicedo@minenergia.gov.co>

**Asunto:** RE: Soportes de justificación y actos administrativos de valor sin obligar del presupuesto del FSSRI de la vigencia 2024 - Auditoría al FSSRI y FOES de la DEE

Respetada doctora Sandra,

En respuesta a la consulta planteada nos permitimos precisar que la obligación de los recursos que se encuentran expedidos en resoluciones de pago está a cargo del Grupo de Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF).

Ahora bien, frente al valor pendiente de obligación por \$12.406.830.250, informamos que este corresponde a:

- La resolución 01293 del 24 de octubre de 2025, mediante la cual se asignaron recursos a la Empresa de Energía para el Amazonas S.A. E.S.P. (ENAM) por valor de \$12.374.659.525. Es importante aclarar que dicha resolución no fue pagada, toda vez que no se expidió el respectivo registro presupuestal, tal como se indicó en el oficio expedido por la Secretaria General identificado con radicado 2-2025-002055 del 30 de enero de 2025, que se adjunta.

El citado oficio señala lo siguiente:

*"Respecto de la Resolución No. 01293 del 24 de octubre de 2024, "Por la cual se distribuyen recursos para pagos de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico (ZNI) en el Área de Servicio Exclusivo del Amazonas, correspondientes al segundo trimestre de 2024 pago parcial del tercer trimestre de 2024" se informa que se presentaron inconsistencias en el proceso que no permitieron hacer efectivo el registro presupuestal durante la vigencia 2024, por lo que es necesario expedir un nuevo acto administrativo que ordene el giro de recursos para el pago parcial del segundo trimestre de 2024 por valor de DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$12.374.659.525,00). Por lo anterior es necesario contar con la autorización expresa de la EMPRESA DE ENERGÍA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P. – ENAM S.A. E.S.P. para revocar la Resolución No. 01293 de 2024 y luego expedir una nueva resolución que ordene el giro de recursos."*

- El valor restante, correspondiente a \$32.170.725, nos encontramos en proceso de validación y podemos presentar la información detallada el próximo lunes 1 de diciembre.

**De:** SANDRA MILENA BONILLA RODRIGUEZ <smbonilla@minenergia.gov.co>  
**Enviado:** jueves, 27 de noviembre de 2025 18:59  
**Para:** OLGA ROCIO JOYA BENAVIDEZ <orjoya@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PEREZ CAMPINO <jcperezcc@minenergia.gov.co>; OSCAR JAVIER MORA CANO <ojmora@minenergia.gov.co>  
**Asunto:** Soportes de justificación y actos administrativos de valor sin obligar del presupuesto del FSSRI de la vigencia 2024 -Auditoría al FSSRI y FOES de la DEE

Cordial saludo,

En cumplimiento de la auditoría referida en el asunto, comedidamente solicitamos informar y aportar los soportes y actos administrativos que justifique el valor no obligado del presupuesto del FSSRI de la vigencia 2024, de acuerdo con lo relacionado a continuación:

| SALDO PENDIENTE DE OBLIGAR AL CIERRE 2024 | RESERVAS CONSTITUIDAS A EJECUTAR EN 2025 | CUENTAS POR PAGAR 2025 | SALDO SIN OBLIGACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 - VALOR CALCULADO POR LA OCI |
|-------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| \$981.869.138.935                         | \$969.460.203.153                        | \$2.105.532,00         | \$ 12.406.830.250,00                                                   |

Fuente: SAF - MME

Es importante que esta información sea suministrada a más tardar mañana 28 de noviembre, teniendo en cuenta que nos encontramos formalizando el informe preliminar de la auditoría.

Cordialmente,





**Sandra Milena Bonilla Rodríguez**  
Profesional Especializado  
Oficina de Control Interno

 [smbonilla@minenergía.gov.co](mailto:smbonilla@minenergía.gov.co)  
 (+57) 601 2200 300  
 Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia  
 [www.minenergía.gov.co](http://www.minenergía.gov.co)